



Resolución de Consejo Directivo **384 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.058/2025 – Aprobar acta y designar – Pamela E. Tapia – AD2
– MATEMÁTICA (I y II) - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
14/08/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “MATEMÁTICA (I y II)” de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30/31, la comisión asesora sobre la valoración de los antecedentes, estado curricular y entrevista personal, produjo su dictamen unánime y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Pamela Elizabeth Fernández, 2) Nélida Marinés Farfán, 3) Marco Rubén Rodríguez y 4) Tamara Valentina Brites.

Que a fs. 31 obra notificación formal de los postulantes que participaron de este llamado, sin que formularan impugnaciones en contra del referido dictamen.

Que a fs. 32, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados, en virtud que se han cumplido las instancias reglamentarias, que no existen impugnaciones aconseja: Aprobar el acta obrante a fs. 30/31 y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Srta. Pamela Elizabeth Tapia – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “MATEMÁTICA (I Y II)” de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 05 de agosto de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que el gasto emergente será atendido con su respectiva partida presupuestaria individual, cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22. Cargo liberado por el Sr. Adán Cordero, el 26/07/25, (Expte. 10.062/2024).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta de fs.30/31 y désignese a la alumna **PAMELA ELIZABETH TAPIA** – DNI N° 37.998.666 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría (10 horas semanales) para la asignatura “MATEMÁTICA (I y II)” de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo establecido por Res. CDNAT-2021-058 y CS 301/91, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual, cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22. Cargo liberado por el Sr. Adán Cordero el 26/07/25, (Expte. 10.062/2024).

ARTÍCULO 3°.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).



Resolución de Consejo Directivo **384 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.058/2025 – Aprobar acta y designar – Pamela E. Tapia – AD2
– MATEMÁTICA (I y II) - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
14/08/2025

- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

ARTÍCULO 4°.- Informese a la Srta. Pamela E. Tapia que dispone de treinta (30) días hábiles administrativos para cumplimentar la documentación necesaria ante la Dirección General de Personal para asumir el cargo, conforme a los procedimientos y reglamentación vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docente de 2da. Categoría están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a Srta. Tapia, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de interesada.-

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales